



Junta General del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2023**, CPV 635130000-8 Servicios de Información Turística, en los términos que se indican a continuación.

Los servicios objeto de contratación consistirán en:

- Acompañamiento y guía a los grupos de visitantes.
- Explicación de la historia de la Junta General del Principado de Asturias.
- Explicación de los contenidos artísticos más relevantes del Palacio Regional.
- Explicación de la organización y funcionamiento del Parlamento asturiano.
- Realización de un reportaje fotográfico de cada visita guiada, de entre 2 y 5 fotografías, de las que la Junta General elegirá una que pasará a ser de su propiedad por lo que podrá remitir una copia a los organizadores o responsables del grupo de visitantes, así como su publicación en la página web.

Se estima que el número de visitas a realizar en el periodo de un año es de 300. El número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato no se define con exactitud, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, **antes de las 14:00 horas del 12 de diciembre, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>**. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: soporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	13.842,00 €	2.907,00 €	16.749,00 €

Anualidad	Horas de servicio	Presupuesto/hora	IVA	Presupuesto/hora IVA incluido	Total con IVA
2023	300	46,14 €	9,69 €	55,83 €	16.749,00 €





Junta General del Principado de Asturias

Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los regulados en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el importe del gasto autorizado es el presupuesto máximo, quedando el adjudicatario obligado a prestar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Para la determinación del presupuesto máximo se han tenido en cuenta 300 horas de servicio que, en principio, se estiman necesarias. El número de horas indicado es orientativo, de tal manera que la Junta General podrá solicitar distinto número de horas de los servicios indicados.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) Los grupos de visitantes, que habitualmente oscilarán entre diez y treinta personas, pueden ser de distintas tipologías y características, tales como estudiantes, asociaciones culturales, juveniles, deportivas, discapacitados, mayores, y cualesquiera otros colectivos interesados.
- b) Excepcionalmente se podrán realizar visitas singulares relacionadas con la propia actividad de la Cámara.
- c) El primer día hábil de cada semana, la Junta General remitirá al adjudicatario la programación de visitas concertadas para la semana siguiente. Excepcionalmente, por razones de urgencia justificada, se podrá comunicar por correo electrónico o llamada telefónica la organización de alguna visita singular con al menos veinticuatro horas de antelación.
- d) El tiempo mínimo estimado de programación y duración de cada una de las visitas guiadas es de una hora, con un máximo de cuatro en cada jornada.
- e) Las visitas guiadas se realizarán normalmente, de lunes a viernes, en jornada de mañana. Excepcionalmente se podrán realizar en jornada de tarde, y en sábados o festivos, sin que superen estos servicios el 10% de las estimadas.
- f) Se estima que, durante el periodo de duración del servicio de acompañamiento y guía se demande un máximo de 300 visitas, con una previsión inicial de 300 horas anuales, referidas al año natural.
- g) Se adscribirán al servicio un mínimo de 5 guías con la siguiente titulación y experiencia:
 - Grado en Historia, Historia del Arte o Turismo o título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística.
 - Titulación oficial que acredite un nivel de conocimiento de la lengua inglesa igual o superior al B2: Escuela Oficial de Idiomas, Certificados homologados por ACLES, Cambridge Assessment English ESOL Examinations, Trinity College London (ISE), APTIS ESOL (British Council) y equivalentes o habilitación como guía de turismo en lengua inglesa.
 - Formación complementaria: al menos 50 horas de formación relacionadas con la historia, la historia del arte o el turismo.





Junta General del Principado de Asturias

- Experiencia mínima como guía de instalaciones museísticas o culturales de, al menos, dos años.
- h) La empresa adjudicataria garantizará que el servicio siempre esté cubierto, estableciendo las oportunas rotaciones y sustituciones de personal adscrito al mismo, previa comunicación a la Junta General. En todo caso, el nuevo personal que se adscriba deberá cumplir los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el apartado anterior.
- i) El adjudicatario suministrará a las personas que realicen el servicio al menos una cámara fotográfica digital de calidad contrastada para la realización del reportaje fotográfico al que se hace referencia en el apartado I.

En cualquier momento, el responsable del contrato podrá solicitar la información o documentación que estime necesaria para el correcto control de su ejecución.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio de adjudicación será el precio. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica.

Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán anormalmente bajas las siguientes ofertas:

1. Si concurre un solo licitador, se considerará anormalmente baja la oferta económica que sea un 25% más baja que el presupuesto base de licitación.
2. Cuando concurren dos licitadores, se considera anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más de un 20% a la de la otra oferta.
3. Si concurren tres licitadores, se considera anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a un 25%.
4. Si concurren cuatro o más licitadores, se considera anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, se tramitará el procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. El plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Igualdad de proposiciones

En caso de igualdad en la oferta económica, el empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate que será público y cuya fecha será anunciada en el perfil del contratante.

La documentación acreditativa de los extremos señalados en el punto anterior será requerida por el órgano de contratación a los licitadores afectados para su presentación en el plazo máximo de





Junta General del Principado de Asturias

cinco (5) días naturales. La presentación de la documentación deberá realizarse a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General y dentro del plazo señalado.

Si no se presenta la documentación requerida o se hiciese fuera de plazo se entenderá que el licitador o licitadores afectados no hacen uso de la posibilidad de preferencia en el desempate elevándose propuesta de adjudicación a favor del licitador que la haya presentado correctamente.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual en función del número de horas realizadas y del precio hora de adjudicación tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

Oviedo, 28 de noviembre de 2022

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro

